I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400/040

Cerrillos, Julio 27 de 2012

VISTOS:

1.- *Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.*

2.- *Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.*

3.- *Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96.*

4.- *Lo solicitado por la Directora de Sala Cuna El Mirador en Memorándum N°73/2012.*

5.- *La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Prov. N°100/4522, 4535, 4500, 4642/2012.*

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a **ALCALDIA,** *por el periodo y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:*

Nombre	Hrs.	Periodo
Carolina Jofré	16	Agosto
Erika Lincoñir	16	Agosto
Maricel Espinoza	16	Agosto
Ana Inostroza	16	Agosto
Priscila Gallo P.	15	Agosto
Verónica Bizama R.	15	Agosto
Carolina Salinas S.	15	Agosto
Adriana Jara Q.	15	Agosto
Laura Lara	15	Agosto
Vannia Avila	15	Agosto
Elsa Toledo	15	Agosto
Judith López	15	Agosto
Jhordana Araya	15	Agosto
Marisol Cornejo	15	Agosto
Barbara Corvalán	15	Agosto
Barbara Martínez	15	Agosto
Juana Pevez	12	Agosto
María Quiroz	20	Agosto
Erika Cerda	12	Agosto
Karina Corvalán	12	Agosto
Jeannette Celis	16	Agosto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/040

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/esg
C.c.: Personal
Remuneraciones
Control
Archivo